

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1185 - 2023 - MPLP**

Tingo María, 14 de noviembre de 2023.

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 202334938 de fecha 07 de noviembre de 2023, que contiene la Carta N° 087-2023-CONS/AJ, presentado por el Gerente General **CONSULTORIA E INGENIERIA AJ E.I.R.L.**, remite el Certificado de Conformidad Técnica de la **Obra: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL RUTA EMP HU-524 PUENTE RIO SECO LOCALIDAD DE GOSEN DISTRITO DE PUCAYACU, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO"** CUI N° 2532173; y con Informe N° 02656-2023-GIYAT-SEYEO-MPLP/TM de fecha 13 de noviembre de 2023, el Subgerente de Estudios y Ejecución de Obras, solicita **conformación de Comité de Recepción de Obra**, mediante acto resolutorio, y;

**CONSIDERANDO:**

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Conforme a lo señalado por el artículo 208 del **Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado N° 30225**, aprobado mediante **Decreto Supremo N° 344-2018-EF**, establece: **208.1.** En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo. **208.2.** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos. (...);

Con Expediente Administrativo N° 202334938 de fecha 07 de noviembre de 2023, que contiene la Carta N° 087-2023-CONS/AJ, el Gerente General **CONSULTORIA E INGENIERIA AJ E.I.R.L.**, remite el Certificado de Conformidad Técnica de la **Obra: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL RUTA EMP HU-524 PUENTE RIO SECO LOCALIDAD DE GOSEN DISTRITO DE PUCAYACU, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO"** CUI N° 2532173; con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad reglamentaria vigente; lo cual es corroborado con el Informe N° 039-2023-EI-GIYAT-MPLP/TM de fecha 13 de noviembre de 2023, del Especialista en Infraestructura/Monitor de Puente;

A través del Informe N° 02656-2023-GIYAT-SEYEO-MPLP/TM de fecha 13 de noviembre de 2023, el Subgerente de Estudios y Ejecución de Obras, estando a lo citado en los párrafos precedentes, solicita la aprobación mediante acto resolutorio del **Comité de Recepción de Obra**, propuesto de la siguiente manera:

**COMITÉ DE RECEPCIÓN**

<b>PRESIDENTE</b>	Ing. Civil Percy Sánchez Bravo	Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial
<b>MIEMBRO 1</b>	Ing. Civil Roberto Castro Céspedes	Subgerente de Estudios y Ejecución de Obras
<b>MIEMBRO 2</b>	CPC. Joseph Alfredo Quiliche Upiachihua	Gerente de la Oficina General de Administración
<b>ASESOR</b>	Ing. Alfredo Jesús Quispe Córdova	Jefe de Supervisión





Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

**Paq.02/ RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1185 - 2023 - MPLP**

Máxime, con Informe N° 01058-2023-GIYAT-MPLP/TM de fecha 13 de noviembre de 2023, el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, concluye conformar el Comité de Recepción de la **Obra: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL RUTA EMP HU-524 PUENTE RIO SECO LOCALIDAD DE GOSEN DISTRITO DE PUCAYACU, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" CUI N° 2532173**; mediante acto resolutivo, la misma que será conformada de acuerdo a la propuesta que contiene el Informe N° 02656-2023-GIYAT-SEYEO-MPLP/TM de fecha 13 de noviembre de 2023, del Subgerente de Estudios y Ejecución de Obras;

Estando a lo expuesto, al Informe N° 2656-2023-GIYAT-SEYEO-MPLP/TM del Subgerente de Estudios y Ejecución de Obras, al Informe N° 01058-2023-GIYAT-MPLP/TM del Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, y al Proveído S/N del Gerente Municipal (e), de fecha 13 de noviembre de 2023, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL RUTA EMP HU-524 PUENTE RIO SECO LOCALIDAD DE GOSEN DISTRITO DE PUCAYACU, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" CUI N° 2532173**; misma que será integrada de la forma siguiente:

COMITÉ DE RECEPCIÓN		
<b>PRESIDENTE</b>	Ing. Civil Percy Sánchez Bravo	Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial
<b>MIEMBRO 1</b>	Ing. Civil Roberto Castro Céspedes	Subgerente de Estudios y Ejecución de Obras
<b>MIEMBRO 2</b>	CPC. Joseph Alfredo Quiliche Upiachihua	Gerente de la Oficina General de Administración
<b>ASESOR</b>	Ing. Alfredo Jesús Quispe Córdova	Jefe de Supervisión

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Estudios y Ejecución de Obras, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a quiénes corresponda para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACIÓN** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO  
TINGO MARIA

Mark E. Fuentes Reynoso  
ALCALDE

